



*ANUNCIO de 22 de octubre de 2018 sobre notificación del trámite de audiencia en relación con las solicitudes de acreditación de la condición de agricultor a título principal, incluidas en la solicitud única 2018/2019.*

(2018081840)

De conformidad con el artículo 59 de la Orden de 24 de enero de 2018 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados, operadores ecológicos y general de la producción agrícola de ámbito nacional, campaña 2018/2019, mediante este anuncio se notifica trámite de audiencia concedido por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, informando a los interesados que presentaron su solicitud de acreditación de la condición de agricultor a título principal (ATP) mediante el trámite de solicitud única, del estado de las mismas, acogidos a la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, el Decreto 168/1996, de 11 de diciembre, sobre modernización de las explotaciones agrarias en Extremadura, y resto de normativa de aplicación.

Al texto íntegro de las comunicaciones, relativas a la acreditación de la condición de agricultor a título principal, tendrán acceso las personas interesadas en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en el entorno Laboreo de dicho portal [www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo](http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo), utilizando para ello sus claves principales.

Según se establece en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los solicitantes un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para realizar alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Los escritos de alegaciones y documentos a aportar se dirigirán, al Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias (Sección de Calificaciones) integrado en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida (Badajoz).

Mérida, 22 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.